

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 023-2024

Guatemala, 19 FEB 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

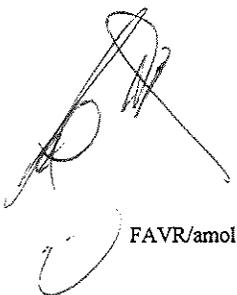
Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera: **a) la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)**, para cubrir el desfinanciamiento en el presente ejercicio fiscal, de la nómina ocupada del personal permanente, supernumerario y por contrato con sus complementos personal al salario, por antigüedad, por calidad profesional y específicos; además, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; de igual manera, el pago de saldos pendientes de ejecutarse en el ejercicio fiscal 2023, del bono de ajuste al salario mínimo correspondiente al personal permanente, supernumerario y jornales que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a través de la Resolución número D-2023-455 de fecha 15 de diciembre de 2023; y, **b) la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)**, para el pago de la nómina ocupada de personal permanente, con sus respectivos complementos personal al salario, por calidad profesional y específicos; así como, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;



FAVR/amol

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **032** de fecha **16 FEB 2024**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO:

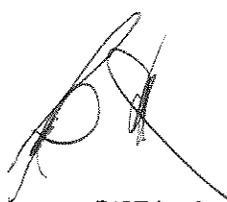
De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			3,824,308	3,824,308
39	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República)	11 21	11 21	1,728,102 84,200	1,728,102 84,200
46	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	11	11	725,848	725,848
50	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República)	11	11	1,286,158	1,286,158

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz



FAVR/amol

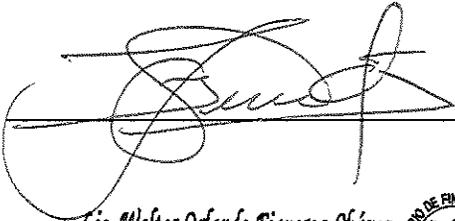


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

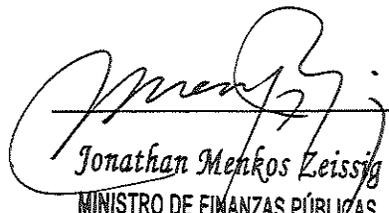
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>3,824,308</u>	<u>3,824,308</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento	<u>3,824,308</u> 3,824,308	<u>3,824,308</u> 3,824,308

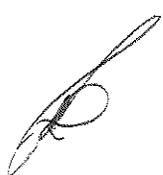
Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO QUETZALES (Q3,824,308)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




FAVR/amol



DICTAMEN NÚMERO: 032 FECHA: 16 FEB 2024

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SOSEP) Y PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q5,032,151 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ. -----

Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)	OF.SOSEP-DF-P-0142-2024/ZMCO	02/02/2024	2024-8721	05/02/2024
	OF.SOSEP-DF-P-0184-2024/ZMCO	09/02/2024	2024-10731	13/02/2024
Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)	Oficio FIN-SEPREM/042-2024	06/02/2024	2024-9419	07/02/2024

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), mediante Oficio número OF.SOSEP-DF-P-0142-2024/ZMCO de fecha 02 de febrero de 2024, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q2,913,200 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina del personal permanente, supernumerario y por contrato, con sus bonos monetarios en el presente ejercicio fiscal.
2. En función del comportamiento de la ejecución del grupo de gasto 0 Servicios Personales en el año 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto determinó que algunos créditos solicitados por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) en los renglones de gasto 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 021 Personal supernumerario, 022 Personal por contrato y 027 Complementos específicos al personal temporal sobrepasan la necesidad real, por lo que excluyó el monto de Q1,100,898 del Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 39, ajustándose tal Comprobante a la cantidad de Q1,812,302.
3. La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), a través del Oficio número FIN-SEPREM/042-2024 de fecha 06 de febrero de 2024, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q832,793 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el pago de la nómina de personal permanente con sus beneficios económicos; así como, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional.
4. Con base en las justificaciones y del análisis realizado a la solicitud de mérito planteada por la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), esta Dirección Técnica del Presupuesto determinó que los créditos requeridos en los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente y 015 Complementos específicos al personal permanente en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 46, sobrepasan la



necesidad real, por lo que excluyó el monto de Q106,945 del referido Comprobante, quedando el mismo en la cantidad ajustada de Q725,848.

5. En Oficio número OF.SOSEP-DF-P-0184-2024/ZMCO de fecha 09 de febrero de 2024, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), solicitó autorización a una segunda modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q1,286,158 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el pago de saldos pendientes del bono de ajuste al salario mínimo que no pudo ser cancelado en el ejercicio fiscal 2023, derivado que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante la Resolución número D-2023-455 hasta el 15 de diciembre de 2023.
6. Derivado de lo indicado en los numerales 2 y 4 precedentes, las presentes gestiones se atenderán en el monto total ajustado de Q3,824,308.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones presentadas y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, se acreditan recursos por la cantidad total de Q3,824,308 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, con el propósito siguiente:
 - a) Q3,098,460 de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) para cubrir el desfinanciamiento en el presente ejercicio fiscal de la nómina ocupada del personal permanente, supernumerario y por contrato con sus complementos personal al salario, por antigüedad, por calidad profesional y específicos; además, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; de igual manera, el pago de saldos pendientes de ejecutarse en el ejercicio fiscal 2023, del bono de ajuste al salario mínimo correspondiente al personal permanente, supernumerario y jornales, que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a través de la Resolución número D-2023-455 de fecha 15 de diciembre de 2023; y,
 - b) Q725,848 de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), para el pago de la nómina ocupada de personal permanente, con sus respectivos complementos personal al salario, por calidad profesional y específicos; así como, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional.
3. Para viabilizar el requerimiento planteado, las Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y Presidencial de la Mujer (Seprem) proponen debitar asignaciones de los renglones de gasto 021 Personal supernumerario y 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, argumentando que cuentan con saldos que no se usarán en su totalidad en el presente ejercicio fiscal.
4. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, las Entidades involucradas emitieron las Resoluciones correspondientes, indicando que los movimientos

no afectan la ejecución de las metas físicas programadas para el año 2024, por lo que adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación, como se muestran en el siguiente cuadro:

Institución	Número de Resolución	Fecha	Número de Comprobante (Siges)
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)	DP-02-2024	12/01/2024	3
	DP-04-2024	06/02/2024	5
Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)	RES-UP-SEPTEM-004-2024	31/01/2024	4

5. La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) remitió las Resoluciones números SOSEP-DRH 002-2024 y SOSEP-DRH-001-2024, ambas de fecha 03 de enero de 2024, en las que se autorizan las programaciones de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales respectivamente, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, artículos 33 y 34.
6. Las autoridades de las Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y Presidencial de la Mujer (Seprem), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
 - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
 - c) La ejecución correcta de los montos acreditados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia;
 - d) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas;
 - e) Ejecutar los montos acreditados en los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 027 Complementos específicos al personal temporal y 033 Complementos específicos al personal por jornal, conforme a las Resoluciones de aprobación respectivas de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);
 - f) En el caso de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) emitir la Resolución de la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función del débito propuesto, de conformidad con lo que establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, Artículo 33;
 - g) Que los montos programados con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, sean conforme a los destinos que establece el Decreto número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Artículo 10, segundo párrafo;

- h) Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; asimismo, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas;
 - i) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios; y,
 - j) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 3 de enero de 2024, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2024.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, Artículo 21, las autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, las Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y Presidencial de la Mujer (Seprem), efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y Presidencial de la Mujer (Seprem),



Ministerio de
Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

ajustadas a la cantidad total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO QUETZALES (Q3,824,308)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece dicho Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
la Presidencia de la República, Secretarías y Otras
Dependencias del Ejecutivo

Lic. Ronald Fernández Sánchez
Director en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 19 FEB 2024

Resolución número: 024-2024

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SOSEP) Y PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q5,032,151 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de Q5,032,151 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, de la siguiente manera: a) la **Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)**, mediante Oficios números OF.SOSEP-DF-P-0142-2024/ZMCO y OF.SOSEP-DF-P-0184-2024/ZMCO de fechas 02 y 09 de febrero de 2024, por la cantidad total de Q4,199,358 para cubrir el desfinanciamiento de la nómina del personal permanente, supernumerario y por contrato, con sus beneficios económicos en el presente ejercicio fiscal; así como, el pago de saldos pendientes del bono de ajuste al salario mínimo que no pudo ser cancelado en el ejercicio fiscal 2023, derivado que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante la Resolución número D-2023-455 hasta el 15 de diciembre de 2023; y, b) la **Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)**, a través del Oficio número FIN-SEPREM/042-2024 de fecha 06 de febrero de 2024, por la cantidad de Q832,793 para completar el pago de la nómina de personal permanente con sus respectivos beneficios económicos; así como, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; **CONSIDERANDO:** Que en función de las justificaciones remitidas y el comportamiento de la ejecución de la nómina en el año 2023, la Dirección Técnica del Presupuesto disminuyó el monto total de Q1,207,843 por sobrestimación de algunos créditos solicitados en los renglones de gasto 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 021 Personal supernumerario, 022 Personal por contrato y 027 Complementos específicos al personal temporal, por las Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)

y Presidencial de la Mujer (Seprem), en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 39 y 46, tramitándose las presentes gestiones en la cantidad total ajustada de Q3,824,308; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **032** de fecha **16 FEB 2024**, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y Presidencial de la Mujer (Seprem), ajustadas a la cantidad total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO QUETZALES (Q3,824,308)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; así como, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a).

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por las Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y Presidencial de la Mujer (Seprem), ajustadas a la cantidad total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO QUETZALES (Q3,824,308)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; asimismo, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley.
II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. **III)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la



asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera: a) la **Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)**, para cubrir el desfinanciamiento en el presente ejercicio fiscal, de la nómina ocupada del personal permanente, supernumerario y por contrato con sus complementos personal al salario, por antigüedad, por calidad profesional y específicos; además, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; de igual manera, el pago de saldos pendientes de ejecutarse en el ejercicio fiscal 2023, del bono de ajuste al salario mínimo correspondiente al personal permanente, supernumerario y jornales, que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) a través de la Resolución número D-2023-455 de fecha 15 de diciembre de 2023; y, b) la **Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)**, para el pago de la nómina ocupada de personal permanente, con sus respectivos complementos personal al salario, por calidad profesional y específicos; así como, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. IV) Las autoridades de las Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y Presidencial de la Mujer (Seprem) deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y Presidencial de la Mujer (Seprem), para su conocimiento y efectos que procedan y los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	29	1	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	023-2024	19	2	2,024
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				39

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-38-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-837,500.00	-275,000.00
11130016-38-00-000-013-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-994,500.00	-457,102.00
11130016-38-00-000-014-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-85,200.00	-84,200.00
11130016-38-00-000-015-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-996,000.00	-996,000.00
TOTAL =>		-2,913,200.00	-1,812,302.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	29	1	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	023-2024		19 2 2,024
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
39				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-38-00-000-001-000-011-0701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	124,000.00	77,996.00
11130016-38-00-000-001-000-011-1201-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	124,000.00	74,000.00
11130016-38-00-000-001-000-011-2001-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	100,000.00	50,000.00
11130016-38-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	103,000.00	101,791.00
11130016-38-00-000-001-000-013-0301-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	200.00	200.00
11130016-38-00-000-001-000-013-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	200.00	200.00
11130016-38-00-000-001-000-013-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	400.00	400.00
11130016-38-00-000-001-000-013-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	200.00	200.00
11130016-38-00-000-001-000-013-2101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	200.00	200.00
11130016-38-00-000-001-000-014-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	5,000.00	5,000.00
11130016-38-00-000-001-000-014-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	5,000.00	5,000.00
11130016-38-00-000-001-000-014-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	41,000.00	41,000.00
11130016-38-00-000-001-000-014-2001-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	5,000.00	5,000.00
11130016-38-00-000-001-000-015-0301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	3,500.00	3,500.00
11130016-38-00-000-001-000-015-0601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	3,500.00	3,500.00
11130016-38-00-000-001-000-015-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	24,500.00	24,500.00
11130016-38-00-000-001-000-015-0801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	3,500.00	3,500.00
11130016-38-00-000-001-000-015-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	3,500.00	3,500.00
11130016-38-00-000-001-000-015-0920-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	3,500.00	3,500.00
11130016-38-00-000-001-000-015-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	25,000.00	25,000.00
11130016-38-00-000-001-000-015-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	3,500.00	3,500.00
11130016-38-00-000-001-000-015-1501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	3,500.00	3,500.00
11130016-38-00-000-001-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	3,500.00	3,500.00
11130016-38-00-000-001-000-015-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	3,500.00	3,500.00
11130016-38-00-000-001-000-015-2001-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	4,000.00	4,000.00
11130016-38-00-000-001-000-015-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	3,500.00	3,500.00
11130016-38-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP.	37,000.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J.	275,000.00	275,000.00
11130016-38-00-000-001-000-071-0301-11-0000-0000	AGUINALDO	100.00	100.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			29	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	023-2024		19	2	2,024	39
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-38-00-000-001-000-071-0701-11-0000-0000	AGUINALDO	13,500.00	13,500.00
11130016-38-00-000-001-000-071-1201-11-0000-0000	AGUINALDO	13,500.00	13,500.00
11130016-38-00-000-001-000-071-1701-11-0000-0000	AGUINALDO	100.00	100.00
11130016-38-00-000-001-000-071-2001-11-0000-0000	AGUINALDO	8,500.00	8,500.00
11130016-38-00-000-001-000-071-2101-11-0000-0000	AGUINALDO	100.00	100.00
11130016-38-00-000-001-000-072-0301-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	10,000.00	10,000.00
11130016-38-00-000-001-000-072-0701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	13,500.00	13,500.00
11130016-38-00-000-001-000-072-0801-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	100.00	100.00
11130016-38-00-000-001-000-072-1201-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	13,500.00	13,500.00
11130016-38-00-000-001-000-072-1401-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	500.00	500.00
11130016-38-00-000-001-000-072-1701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	10,000.00	10,000.00
11130016-38-00-000-001-000-072-2001-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	8,500.00	8,500.00
11130016-38-00-000-001-000-072-2101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	100.00	100.00
11130016-38-00-000-001-000-072-2201-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	8,500.00	8,500.00
11130016-38-00-000-001-000-073-0701-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	500.00	500.00
11130016-38-00-000-001-000-073-1201-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	300.00	300.00
11130016-38-00-000-002-000-013-0701-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	500.00	500.00
11130016-38-00-000-002-000-013-0901-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	300.00	300.00
11130016-38-00-000-002-000-022-0101-21-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	61,000.00	60,000.00
11130016-38-00-000-002-000-026-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	10,000.00	10,000.00
11130016-38-00-000-002-000-071-0901-21-0000-0000	AGUINALDO	200.00	200.00
11130016-38-00-000-002-000-072-0701-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,000.00	3,000.00
11130016-38-00-000-002-000-072-0901-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,000.00	3,000.00
11130016-38-00-000-002-000-072-1401-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,500.00	3,500.00
11130016-38-00-000-002-000-072-1801-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,500.00	3,500.00
11130016-38-00-000-002-000-072-1901-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	200.00	200.00
11130016-38-00-000-013-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	236,000.00	153,151.00
11130016-38-00-000-013-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	185,000.00	180,000.00
11130016-38-00-000-013-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	24,000.00	24,000.00
11130016-38-00-000-013-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	15,000.00	8,240.00
11130016-38-00-000-013-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	33,500.00	33,500.00
11130016-38-00-000-013-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	43,000.00	43,000.00
11130016-38-00-000-013-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,000.00	1,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	29	1	2,024
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	023-2024		19 2 2,024
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
39				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130016-38-00-000-014-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	666,500.00	346,641.00
11130016-38-00-000-014-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	17,000.00	3,783.00
11130016-38-00-000-014-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	51,500.00	51,500.00
11130016-38-00-000-014-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	56,000.00	56,000.00
11130016-38-00-000-014-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,500.00	1,500.00
11130016-38-00-000-015-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	488,000.00	0.00
TOTAL ==>		2,913,200.00	1,812,302.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			29	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	023-2024		19	2	2,024	39
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,728,102.00		1,728,102.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,728,102.00		1,728,102.00	
0000		-1,728,102.00		1,728,102.00
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-84,200.00		84,200.00	
0000 SIN ORGANISMO	-84,200.00		84,200.00	
0000		-84,200.00		84,200.00
TOTAL		-1,812,302.00		1,812,302.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-84,200.00	459,424.00
	ADMINISTRACIÓN	-84,200.00	459,424.00
DESARROLLO HUMANO		-1,728,102.00	1,352,878.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,728,102.00	1,352,878.00
TOTAL:		-1,812,302.00	1,812,302.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			29	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	023-2024		19	2	2,024	39
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-84,200.00</u>	<u>459,424.00</u>
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-84,200.00	459,424.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-84,200.00	459,424.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-1,728,102.00</u>	<u>1,352,878.00</u>
	110200	Edad Avanzada	-996,000.00	0.00
		110201 Edad avanzada	-996,000.00	0.00
	110400	Familia e Hijos	-732,102.00	1,352,878.00
		110401 Familia e hijos	-732,102.00	1,352,878.00
TOTAL:			-1,812,302.00	1,812,302.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
38 - OBRAS SOCIALES	-1,812,302.00	1,812,302.00
TOTAL:	-1,812,302.00	1,812,302.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	29	1	2,024
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	023-2024		19 2 2,024
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
39				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,024
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

[Signature]
Lic. Frank Alberto Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	1	2	2,024	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	19	2	2,024	46
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-832,793.00	-725,848.00
TOTAL ==>		-832,793.00	-725,848.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	310,800.00	252,930.00
11130016-47-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,500.00	4,500.00
11130016-47-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	117,072.00	67,997.00
11130016-47-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	25,350.00	25,350.00
11130016-47-00-000-007-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	37,008.00	37,008.00
11130016-47-00-000-007-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	324,000.00	324,000.00
11130016-47-00-000-007-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	9,600.00	9,600.00
11130016-47-00-000-007-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,063.00	4,063.00
11130016-47-00-000-007-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	400.00	400.00
TOTAL ==>		832,793.00	725,848.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	1	2	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	023-2024	19	2
			DIA	MES
				2,024
				AÑO
No. DOCUMENTO				
46				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>-725,848.00</u>		<u>725,848.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-725,848.00		725,848.00	
0000		-725,848.00		725,848.00
TOTAL		-725,848.00		725,848.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-725,848.00	725,848.00
	ADMINISTRACIÓN	-725,848.00	725,848.00
TOTAL:		-725,848.00	725,848.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	1	2	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	023-2024		19 2 2,024
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
46				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-725,848.00	725,848.00	
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-725,848.00	725,848.00	
		10102	Ejecutiva	-725,848.00	725,848.00
TOTAL:			-725,848.00	725,848.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
47 - PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	-725,848.00	725,848.00
TOTAL:	-725,848.00	725,848.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	1	2	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	023-2024		19 2 2,024
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
46				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ⇒

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,024
DIA	MES	AÑO

Erick Estuardo Gómez Ortiz
Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank A. Alvarado Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria de la Presidencia de la República.
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	8	2	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	023-2024		19 2 2,024
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
50				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-38-00-000-015-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-1,286,158.00	-1,286,158.00
TOTAL =>		-1,286,158.00	-1,286,158.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	8	2	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	023-2024		19 2 2,024
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				50

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-38-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	14,000.00	14,000.00
11130016-38-00-000-001-000-015-0301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	2,500.00	2,500.00
11130016-38-00-000-001-000-015-0601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	2,500.00	2,500.00
11130016-38-00-000-001-000-015-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	2,500.00	2,500.00
11130016-38-00-000-001-000-015-0801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	2,500.00	2,500.00
11130016-38-00-000-001-000-015-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	2,500.00	2,500.00
11130016-38-00-000-001-000-015-0920-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	2,500.00	2,500.00
11130016-38-00-000-001-000-015-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	2,000.00	2,000.00
11130016-38-00-000-001-000-015-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	2,500.00	2,500.00
11130016-38-00-000-001-000-015-1501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	2,500.00	2,500.00
11130016-38-00-000-001-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	2,500.00	2,500.00
11130016-38-00-000-001-000-015-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	2,500.00	2,500.00
11130016-38-00-000-001-000-015-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	2,500.00	2,500.00
11130016-38-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	62,000.00	62,000.00
11130016-38-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	410,500.00	410,500.00
11130016-38-00-000-001-000-071-0301-11-0000-0000	AGUINALDO	170.00	170.00
11130016-38-00-000-001-000-071-0601-11-0000-0000	AGUINALDO	250.00	250.00
11130016-38-00-000-001-000-071-0801-11-0000-0000	AGUINALDO	108.00	108.00
11130016-38-00-000-001-000-071-0901-11-0000-0000	AGUINALDO	250.00	250.00
11130016-38-00-000-001-000-071-0920-11-0000-0000	AGUINALDO	250.00	250.00
11130016-38-00-000-001-000-071-1501-11-0000-0000	AGUINALDO	250.00	250.00
11130016-38-00-000-001-000-071-1701-11-0000-0000	AGUINALDO	170.00	170.00
11130016-38-00-000-001-000-072-0601-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	75.00	75.00
11130016-38-00-000-001-000-072-0801-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	60.00	60.00
11130016-38-00-000-001-000-072-0920-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	125.00	125.00
11130016-38-00-000-013-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	4,000.00	4,000.00
11130016-38-00-000-014-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	450.00	450.00
11130016-38-00-000-015-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	764,000.00	764,000.00
TOTAL ==>		1,286,158.00	1,286,158.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	023-2024		19	2	2,024	50
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,286,158.00		1,286,158.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,286,158.00		1,286,158.00	
0000		-1,286,158.00		1,286,158.00
TOTAL		-1,286,158.00		1,286,158.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	450.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	450.00
DESARROLLO HUMANO		-1,286,158.00	1,285,708.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,286,158.00	1,285,708.00
TOTAL:		-1,286,158.00	1,286,158.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	8	2	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	023-2024		19 2 2,024
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				50

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	450.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	0.00	450.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	0.00	450.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-1,286,158.00	1,285,708.00
	110200	Edad Avanzada	-1,286,158.00	764,000.00
		110201 Edad avanzada	-1,286,158.00	764,000.00
	110400	Familia e Hijos	0.00	521,708.00
		110401 Familia e hijos	0.00	521,708.00
TOTAL:			-1,286,158.00	1,286,158.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
38 - OBRAS SOCIALES	-1,286,158.00	1,286,158.00
TOTAL:	-1,286,158.00	1,286,158.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	8	2	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	023-2024		19 2 2,024
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
50				

CLASE DE MODIFICACION:	DTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,024
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Sic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

[Signature]
Lic. Frank Alejandro Masquez Rodriguez
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria de la Presidencia de la República.
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.
 Dirección Técnica del Presupuesto